

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCION EXENTA Nº 0918

SANTIAGO, 5 de julio de 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, el artículo 8°, letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 7, letra g), del D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el D.S. N°2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Licitación Pública ID N° 4376-2-L123, se licitó el “Servicio de mantenimiento de ascensores y montacargas para la Biblioteca de Santiago”, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Dicha licitación fue adjudicada al proveedor Servicio Técnico en Elevación Limitada, R.U.T. N° 76.442.721-1, mediante Resolución Exenta N° 045 de fecha 07 de Marzo de 2023.

2.- Que a través de Resolución Exenta N° 050 de fecha 17 de Marzo de 2023, se aprobó el contrato suscrito, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y el proveedor Servicio Técnico en Elevación Limitada, R.U.T. N° 76.442.721-1, por la prestación del “Servicio de mantenimiento de ascensores y montacargas para la Biblioteca de Santiago”, por la suma de \$2.856.000.- (Dos millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos) IVA incluido. El contrato tiene una duración de 12 meses a contar del día 05 de Abril de 2023.

3.- Que a través de Resolución Exenta N° 089 de fecha 19 de Mayo de 2023 se realiza contratación de servicios complementarios por el valor de \$854.231.- (Ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y un pesos) IVA incluido, equivalente al 29,9% del contrato suscrito.

4.- Que se requiere contratar los siguientes servicios debido a fallas presentadas en el ascensor del edificio Biblioteca N°1 marca LIFTECHNIK S.A y en el ascensor de cultural N°2 marca OTIS, de acuerdo a informes técnicos de la empresa mantenedora y presupuestos emitidos, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Reparación de ascensor N°1 marca Lifftechnik, presupuesto N° 212/2023, correspondiente a servicio de reemplazo de dos contactores de marcha de cuadro de comando y de dos block auxiliares para contactores, regulaciones ajustes y puesta en marcha de equipo. Repuestos gastados.
- b) Reparación de ascensor N° 2 marca OTIS, presupuesto N° 273/2023, correspondiente a servicio de reemplazo de dos placas de llamadas, regulaciones, ajustes y puesta en marcha de equipo. El ascensor se encuentra detenido.



5.- Que, se requiere contratar los servicios señalados en el considerando anterior con el proveedor Servicio Técnico en Elevación Limitada, R.U.T. N° 76.442.721-1, debido a que deben ser accesorios, repuestos y mejoras compatibles al ascensor (equipo) existente por modelo, marca y año, y que se requiere mantener la garantía del servicio de la empresa mantenedora.

6.- Que, el proveedor Servicio Técnico en Elevación Limitada, R.U.T. N° 76.442.721-1, ha presentado dos presupuestos, que se adjuntan a la presente resolución, por los servicios y suministros señalados en el considerando número cuatro, por la cantidad total de \$2.190.976.- (Dos millones ciento noventa mil novecientos setenta y seis pesos) IVA incluido.

7.- Que, de acuerdo a lo señalado en los considerando anteriores, se recomienda contratar los servicios señalados con el proveedor Servicio Técnico en Elevación Limitada, R.U.T. N° 76.442.721-1 por el valor total de \$2.190.976.- (Dos millones ciento noventa mil novecientos setenta y seis pesos) IVA incluido.

8.-Que el proveedor Servicio Técnico en Elevación Limitada, R.U.T. N° 76.442.721-1, entrega al Serpat la siguiente garantía de fiel cumplimiento de los servicios, emitida a favor del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural:

Documento	Nº	Banco	Valor
Deposito a la vista	0130033	Santander	\$219.098.-

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** la contratación por trato directo de los servicios que incluyen accesorios, repuestos y mejoras compatibles a los ascensores (equipos) existente por modelo, marca y año, y que se requiere mantener la garantía del servicio de la empresa mantenedora, con el proveedor Servicio Técnico en Elevación Limitada, R.U.T. N° 76.442.721-1, de acuerdo a los presupuestos aprobados por la Unidad Técnica, por la cantidad total de **\$2.190.976.- (Dos millones ciento noventa mil novecientos setenta y seis pesos) IVA incluido**, según Informe Técnico de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Biblioteca de Santiago, que se adjunta a la presente Resolución.

- a) Reparación de ascensor N°1 marca Lifftechnik, presupuesto N° 212/2023, correspondiente a servicio de reemplazo de dos contactores de marcha de cuadro de comando y de dos block auxiliares para contactores, regulaciones ajustes y puesta en marcha de equipo. Repuestos gastados.
- b) Reparación de ascensor N° 2 marca OTIS, presupuesto N° 273/2023, correspondiente a servicio de reemplazo de dos placas de llamadas, regulaciones, ajustes y puesta en marcha de equipo. El ascensor se encuentra detenido.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$2.190.976.- (Dos millones ciento noventa mil novecientos setenta y seis pesos) IVA incluido, con cargo al subtítulo **22**, ítem **06**, asignación **001**, del presupuesto corriente aprobado para el año 2023 de la Biblioteca de Santiago perteneciente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.



3.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 24 horas desde su emisión.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

**NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/YDL/JAIL/MRC/MVR/APC/ggd

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento y Logística
- Biblioteca de Santiago
- Archivo Oficina de Partes, SERPAT.

